

§ V. Principios de interpretación.

- 175 Las servidumbres son de estricta interpretación. ¿Por qué y en qué sentido?..... 237
- 176 ¿Hay que aplicar este principio á las servidumbres que se derivan de la situación de los lugares?..... 239
- 177 ¿Las reglas establecidas en el capítulo III sobre las servidumbres que se derivan de actos del hombre, se aplican á las servidumbres naturales y legales?..... 240

CAPITULO II—DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE DERIVAN DE LA SITUACION DE LOS LUGARES.

Sección I. — De las corrientes de agua.

§ I. De la propiedad de las corrientes de agua.

Núm. 1. De los manantiales.

I. Propiedad de los manantiales.

- 178 El manantial pertenece al dueño del predio en donde brota, ó aquél en cuyo predio tenía un curso subterráneo antes de brotar en otra parte..... 241
- 179 Los manantiales son el objeto de una propiedad absoluta; la administración no tiene el derecho de reglamentar su uso..... 242
- 180 ¿Los tribunales tienen, en esta materia, el poder que les da el art. 645, cuando se trata de contiendas sobre las aguas corrientes?..... 243
- 181 ¿Cuál es la extensión de los poderes del propietario del manantial? ¿Puede alterar las aguas?..... 244
- 182 ¿*Quid* si los propietarios inferiores disfrutan del agua sin derecho? ¿Pueden, en este caso, quejarse de que se han alterado las aguas?..... 246
- 183 ¿*Quid* si las aguas del manantial forman una corriente ó se confunden con un río? ¿Los derechos de los ribereños modifican, en este caso, el derecho absoluto del propietario del manantial?..... 247
- 184 ¿El propietario del manantial conserva su derecho absoluto de disposición fuera del predio en donde brota el manantial?..... 249
- 185 Crítica de la jurisprudencia de la corte de casación..... 250

II. Derechos de los propietarios inferiores.

- 186 ¿El propietario que, al practicar excavaciones en su predio, corta los veneros de un manantial que brotaba en

- el predio inferior, está obligado á reparar el daño que él causa?..... 254
- 187 Los propietarios inferiores no adquieren ningún derecho á las aguas del manantial por todo el lapso de tiempo que el propietario del manantial haya dejado correr el agua hacia sus predios..... 255
- 188 ¿Hay que hacer una excepción de estos principios en favor de los ribereños inferiores cuando las aguas son inútiles al propietario del manantial?..... 256
- 189 ¿En qué casos los derechos del propietario del manantial se modifican en provecho de los ribereños inferiores?... 259

a) El título.

- 190 ¿En qué sentido se modifica el derecho del propietario del manantial por un título del propietario inferior?..... 260
- 191 ¿El propietario del manantial puede ceder la propiedad de las aguas á un ribereño inferior, mediato ó inmediato? Crítica de la jurisprudencia de la corte de casación..... 261
- 192 De la excepción que la corte de casación admite en el caso en que el propietario del manantial hace el abandono voluntario de las aguas á la comunidad irrigativa..... 264
- 193 De la verdadera relación que existe entre el art. 644 y el 641. Conciliación de estas disposiciones..... 267
- 194 ¿Cuál es el verdadero objeto del título de que habla el artículo 641 y cuál es su efecto?..... 270

b) Destino del padre de familia.

- 195 ¿El destino del padre de familia puede modificar el derecho del propietario del manantial?..... 271
- 196 ¿Cuál es el efecto del destino del padre de familia?..... 272

c) Prescripción.

- 197 Condiciones que se requieren para la prescripción. Gocce no interrumpido durante treinta años. ¿Cómo se verifica la interrupción natural y la interrupción civil?..... 272
- 198 ¿Desde que momento comienzan á correr los treinta años? 274
- 199 ¿Cuál debe ser la naturaleza de "las obras" requeridas por la ley?..... 275
- 200 ¿*Quid* si los trabajos los ejecuta el propietario del manantial?..... 277
- 201 Los trabajos deben tener por objeto facilitar la caída y la corriente del agua hacia el predio inferior..... 277
- 202 Los trabajos deben ser aparentes, en qué sentido..... 278
- 203 ¿Se necesita que los trabajos se hayan ejecutado en el predio superior? Crítica de la jurisprudencia de la corte de casación..... 279

	Fégs.
204 ¿Se necesita que los propietarios inferiores sean contiguos?	286
205 ¿Quién debe rendir la prueba de que los trabajos han sido ejecutados por el propietario inferior cuando existen obras, sea en el predio inferior, sea en el superior?.....	288
206 ¿Los trabajos podrían reemplazarse por la contradicción emanada del propietario inferior y notificado al propietario superior?.....	289
d) Efecto del título, del destino y la prescripción.	
207 El efecto, en principio, es crear una servidumbre á cargo del predio en donde nace el manantial.....	290
208 ¿El propietario inferior puede adquirir la propiedad de las aguas del manantial por título ó por prescripción?.....	291
209 ¿Cuál es la extensión de la servidumbre que grava el predio en donde nace el manantial?	293
III. Derechos de los habitantes de una comuna.	
a) Servidumbre establecida por el art. 643.	
210 ¿En qué se funda la servidumbre legal establecida por el art. 643? Diferencias entre esta servidumbre y la expropiación por causa de utilidad pública.....	296
211 Esta servidumbre es de la más estricta interpretación.....	297
212 ¿Quién puede reclamar la servidumbre? ¿De los habitantes aislados?.....	298
213 ¿Cuál es la necesidad que los habitantes pueden invocar? ¿Las necesidades de la irrigación? ¿de la industria?.....	298
214 Se necesita que las aguas sean necesarias para el consumo de los habitantes y de sus animales. ¿Cuando existe esta necesidad?.....	300
215 ¿A qué aguas se aplica la servidumbre establecida por el art. 643?.....	301
216 ¿El art. 643 se aplica á los manantiales de aguas termales?.....	304
b) Derecho de los habitantes de la comuna.	
217 ¿En qué consiste la servidumbre establecida por el art. 643?.....	305
218 ¿Los habitantes tienen el derecho de paso, de toma de agua, de acueducto en el predio en donde nace el manantial?.....	306
219 ¿Los habitantes pueden oponer el derecho que la ley concede á los ribereños por cuyos fundos se derrama el agua?.....	307
220 ¿Pueden ellos oponer su derecho al propietario del predio en donde se hallan los veneros alimenticios del manantial?.....	309
c) Derecho del propietario del manantial.	
221 Tiene derecho á una indemnización. ¿Cómo se calcula ésta?.....	310

	Fégs.
222 ¿Prescribe el derecho á la indemnización? ¿Con qué condiciones?.....	311
Núm. 2. De las aguas pluviales.	
I. Propiedad de las aguas pluviales.	
223 ¿A quién pertenecen, y en virtud de qué principio?.....	315
224 ¿Constituyen ellas el objeto de una propiedad absoluta, como los manantiales?.....	316
225 Aplicación del principio al caso en que las aguas caen en una propiedad privada.....	316
226 ¿Quid si caen en una vía pública?.....	317
227 ¿Los ribereños de la vía pública que derivan las aguas pluviales tienen en ellas un derecho absoluto de propiedad, lo mismo que los propietarios sobre cuyos fundos caen las aguas?.....	319
228 ¿Los arts. 644 y 645 se aplican á las aguas pluviales? ¿Quid si forman una corriente?.....	320
II. Derechos de los propietarios inferiores.	
a) Aguas pluviales que caen en un predio privado.	
229 Las aguas pluviales están regidas en principio por los artículos 641 y 642. Diferencias que existen entre las aguas pluviales y los manantiales respecto á los derechos de los propietarios superiores y de los inferiores.....	322
230 Los propietarios inferiores pueden adquirir un derecho al derrame de las aguas, por título.....	324
231 ¿Quid de la prescripción y del destino del padre de familia?.....	325
232 ¿El art. 643 es aplicable á las aguas pluviales?.....	325
233 ¿El art. 645 es aplicable á las aguas pluviales?.....	326
b) Aguas pluviales que caen á la vía pública.	
234 ¿Los ribereños de la vía pública pueden derivar las aguas pluviales que á ella caen? ¿y con qué título?.....	327
235 ¿Los ribereños pueden celebrar convenios relativos al uso de estas aguas?.....	329
236 ¿La servidumbre puede establecerse por destino del padre de familia?.....	330
237-238 ¿Puede establecerse por prescripción? Crítica de la jurisprudencia	332-344
239 Condiciones de la prescripción.....	339
c) Efectos de los derechos adquiridos por los propietarios inferiores.	
240 ¿El propietario inferior puede adquirir la propiedad de las	

	Págs.
aguas pluviales? ¿Si adquiere una servidumbre, cuál será el efecto respecto á los demás ribereños?.....	340
Núm. 3. De los estanques.	
I. Propiedad de los estanques.	
241 El art. 558 establece una presunción legal que determina la extensión de la propiedad de aquél que tiene un estanque en su predio.....	341
242 ¿Quid si no hay vertiente fija? ¿En este caso es todavía aplicable la presunción?.....	342
243 Para fijar los límites del estanque, hay que tener en cuenta las crecidas ordinarias de la estación de invierno.....	343
244 ¿Se aplica aún el art. 558 cuando el estanque está sometido á trabajos de desecación?.....	345
245 ¿La presunción admite la prueba contraria? ¿Los ribereños pueden invocar la prescripción fundada en la posesión trentenaria?.....	345
246 Si no hay vertiente ¿el propietario del estanque puede invocar la prescripción trentenaria para establecer la extensión de su propiedad?.....	347
247 Si hay una vertiente, pero los ribereños pretenden que las aguas se han cambiado de lugar ¿el propietario del estanque podrá invocar la presunción del art. 558?.....	347
II. Derechos de los ribereños.	
248 ¿El art. 640 es aplicable á los propietarios inferiores? ¿Está todavía vigente el antiguo derecho concerniente á los propietarios de estanques contiguos?.....	348
249 ¿El art. 644 es aplicable á los ribereños de un estanque?...	350
250 Aplicación del principio. ¿Quid si el estanque está formado en todo ó en parte de aguas provenientes de arroyos superiores?.....	351
251 ¿El art. 645 es aplicable al estanque?.....	354
252 ¿Los ribereños pueden adquirir un derecho en las aguas del estanque por título, por destino del padre de familia ó por prescripción?.....	354
253 ¿El propietario del estanque es responsable cuando las aguas inundan las propiedades ribereñas? ¿Deben distinguirse las inundaciones periódicas y las extraordinarias.....	355
Núm. 4. De las corrientes de agua.	
I. Propiedad de las aguas corrientes.	
a) De los ríos navegables.	
254 Los ribereños no tienen ningún derecho en ellos.....	357

	Págs.
255 Las concesiones que el gobierno otorga á los ribereños son esencialmente revocables. No dan á los ribereños las acciones posesorias ni un derecho á una indemnización... 359	359
256 Si al ejecutar algunos trabajos de mejoramiento en un río navegable, el Estado causa un daño á los ribereños, ¿está obligado á repararlo?.....	360
257 ¿Estos principios se aplican también al dominio público comunal.....	362
b) De las corrientes de agua artificiales.	
258 Propiedad de las corrientes artificiales de agua. ¿A quién pertenecen los canales que alientan las fábricas?.....	364
259 ¿Rige el art. 644 el derecho del propietario de la fábrica sobre esas aguas?.....	364
260 ¿Los ribereños de los canales tienen un derecho en las aguas?.....	366
261 Cuando un río tiene en parte un lecho artificial y en parte uno natural, ¿estará regido en todo por el art. 644, ó únicamente en la parte de su corriente que es natural?.....	368
262 Los ribereños pueden adquirir derechos sobre las corrientes artificiales de agua por título y por destino del padre de familia.....	370
263 ¿Pueden ellos sin título usar de las aguas de un canal para satisfacer necesidades naturales?.....	370
264 ¿Los ribereños pueden adquirir un derecho en las aguas por prescripción? ¿Hay lugar á distinguir entre el canal de escape y el canal río arriba?.....	371
265 ¿El propietario de la fábrica puede disponer de las aguas del canal en provecho de persona que no sea ribereña para la irrigación de propiedades no ribereñas?.....	372
266 ¿Quid si los canales artificiales han sido construidos por un tenor jurisdiccional con tal calidad?.....	373
267 ¿Quid si un canal, construido hace siglos y en una grande extensión, sirve para el uso de todos los ribereños?....	374
c) De los ríos navegables.	
268 Estos ríos no son objeto de una propiedad exclusiva; el derecho de uso de los ribereños está modificado y limitado por el derecho igual del otro.....	376
269 En qué sentido estos ríos son inalienables é imprescriptibles.....	377
270 ¿Quid de las concesiones otorgadas antes de 89? ¿Quid de los molinos construidos por un tenor jurisdiccional?...	378

Págs.

II. Derechos de los ribereños de los ríos no navegables.

a) Quién es ribereño.

- 271 El art. 644 define quién es ribereño, y sólo él tiene derecho a las aguas..... 380
- 272 ¿*Quid* de aquél que está separado de las corrientes de agua por un camino público? ¿Puede la administración concederle un derecho á las aguas permitiéndole que construya un acueducto debajo del camino?..... 380
- 273 ¿*Quid* si una corriente de agua abandona su lecho? ¿Los ribereños conservan su derecho á las aguas en el nuevo curso de éstas?..... 382
- 274 ¿*Quid* si aumenta el predio ribereño? ¿El ribereño tiene derecho á las aguas por toda la extensión de la heredad? 383
- 275 ¿Si el predio ribereño está dividido, la parte no ribereña conserva su derecho á las aguas cuándo en la escritura hay una cláusula expresa que le reserva este derecho?... 384

b) Derecho del ribereño cuando el agua ciñe su heredad.

- 276 Derecho de los ribereños. ¿Cómo lo ejercitarán si las orillas están demasiado escarpadas para que en ellas puedan hacerse trabajos de derivación?..... 385
- 277 ¿Cuál es el derecho de los diversos ribereños? ¿En qué sentido es igual este derecho?..... 387
- 278 ¿Hay que distinguir entre los co-ribereños y los ribereños inferiores?..... 388
- 279 ¿El ribereño puede desviar el curso del agua?..... 389
- 280 ¿Puede servirse del agua para sus propiedades no ribereñas?..... 390
- 281 ¿*Quid* de las propiedades contiguas á los predios ribereños?..... 391
- 282 ¿El propietario superior puede absorber el agua si le es necesaria?..... 392
- 283 ¿Para qué usos pueden servirse los ribereños del agua? ¿*Quid* de los usos industriales?..... 393
- 283 *bis.* ¿Los ribereños pueden hacer diques y otros trabajos necesarios para el uso del agua? ¿Necesitan para ello una autorización?..... 395
- 284 Si los dos co-ribereños se ponen de inteligencia, ¿pueden usar del agua como si uno de ellos fuera propietario de las dos orillas?..... 396
- 285 ¿El ribereño debe devolver á su curso ordinario el agua que ha derivado para la irrigación si queda un excedente? 397

Págs.

c) Derechos del ribereño cuya heredad es atravesada por el agua.

- 286 ¿Cuál es la extensión del derecho de uso que el art. 644 concede al propietario de las dos orillas?..... 398
- 287 El puede desviar el agua, pero ¿con qué condición?..... 399
- 288 ¿El propietario de las dos orillas puede servirse del agua de una manera ilimitada, ó debe respetar los derechos de los ribereños inferiores?..... 400
- 289 Jurisprudencia. Sentencias favorables al propietario superior..... 401
- 290-291 Jurisprudencia de la corte de casación..... 403-406
- 292 ¿Es aplicable el art. 643 al propietario cuya heredad está atravesada por el agua corriente?..... 407

d) Reglas comunes á todos los ribereños.

- 293 Los ribereños pueden ejecutar trabajos sea para defenderse contra la acción de las aguas, sea para emplearlas. ¿*Quid* si los trabajos causan un perjuicio á otro ribereño? 407
- 294 ¿Pueden éstos pedir la destrucción de las obras antes de que hayan experimentado un perjuicio..... 409
- 295 ¿Los ribereños pueden ejecutar trabajos que tienen derecho á hacer sin autorización administrativa..... 410
- 296 ¿*Quid* si hay conflicto entre los dueños de fábricas y los propietarios? ¿*Quid* si el conflicto existe entre los dueños de fábricas?..... 411
- 297 ¿Los ribereños pueden alterar las aguas y corromperlas?.. 413
- 298 ¿Los ribereños tienen la acción posesoria?..... 415
- 299 ¿Pueden conceder el uso del agua á otro ribereño, y á propietarios no ribereños?..... 415

e) De las convenciones entre los ribereños.

- 300 El ribereño puede ceder su derecho al agua á otro ribereño. Efecto de este convenio entre las partes y respecto á los demás ribereños..... 417
- 301 El ribereño puede también restringir los derechos que tiene en virtud del art. 644, en este caso el convenio crea una servidumbre..... 419
- 302 Se aplican los principios generales sobre las servidumbres. Aplicación del art. 697..... 419
- 303 Aplicación del art. 696. ¿El propietario del predio dominante tiene el derecho de limpia y el derecho de paso por el predio sirviente?..... 420
- 304 Aplicación del art. 702. ¿El propietario del predio sirviente puede reclamar contra el uso que hace del agua el propietario dominante?..... 423

	Págs.
305 ¿El ribereño que ha concedido una servidumbre tiene derecho para hacer una nueva concesión?.....	424
f) De la prescripción.	
306 ¿En qué sentido los derechos de los ribereños en el agua corriente son prescriptibles y en qué sentido son imprescriptibles?.....	424
307 Aplicación del principio de la imprescriptibilidad á las acciones posesorias de los ribereños.....	427
308 Los derechos de un ribereño se pierden cuando otro ribereño adquiere un derecho exclusivo en las aguas por la prescripción.....	428
309 ¿Cuáles son las condiciones que se requieren para que haya prescripción?.....	430
310 Estos principios se aplican también al modo de usar del agua.....	432
311 ¿Un establecimiento no autorizado puede invocar la prescripción?.....	433
312 ¿Un propietario no ribereño puede invocar la prescripción?.....	434
313 ¿Cuáles son los efectos de la prescripción?.....	435
III. Poder reglamentario de la autoridad administrativa.	
a) Reglamentos generales.	
314 La administración tiene derecho á hacer reglamentos sobre la policía y el uso de las corrientes de agua no navegables. ¿Cuál es la autoridad competente?.....	436
315 ¿Las autoridades comunales pueden reglamentar las corrientes de agua?.....	439
316 Leyes que norman las atribuciones de las autoridades provinciales en materia de corrientes de agua.....	440
317-318 ¿Cuál es el principio que separa la acción de la autoridad administrativa y la acción de la autoridad judicial?.....	441-442
319 Aplicación del principio. La autoridad administrativa no puede estatuir sobre derechos que los ribereños reclaman.....	443
320-321 La administración puede fijar la altura del agua aun cuando con ello vulnere un interés privado.....	445-446
322 ¿La administración debe una indemnización al dueño de fábrica cuando baja el nivel del agua de que disfrutaba?.....	448
323 ¿La administración puede reglamentar la irrigación?.....	450
324 ¿Puede reglamentar los ríos no navegables por interés de la navegación?.....	451
325 ¿Puede reglamentar las corrientes de agua privadas por un fin de utilidad pública?.....	452

	Págs.
326 ¿El poder reglamentario está ligado por los derechos de los ribereños tales como resultan de los títulos, posesiones ó fallos?.....	454
327 ¿En qué casos el ribereño lesionado por un acto reglamentario puede reclamar una indemnización?.....	455
328 ¿El ribereño cuyos derechos se lesionan puede pedir la anulación del acto administrativo? ¿puede intentar una acción posesoria?.....	457
329 ¿Los convenios y posesiones pueden derogar los reglamentos?.....	459
b) De las concesiones.	
330 Carácter distintivo de las concesiones. En qué difieren de los reglamentos.....	460
331 La concesión no confiere ningún derecho al concesionario ni respecto á la administración ni respecto á los demás ribereños. Consecuencias que de esto resultan. Derecho del ribereño lesionado.....	46
332 Están mantenidos los derechos conferidos por las concesiones anteriores á 1789.....	463
333 ¿Si una concesión hecha por interés individual lastimase los derechos de un ribereño, podría éste proseguir la anulación?.....	464
334 ¿Quid de las obras hechas sin autorización? Derechos de la administración. Derechos de los ribereños.....	465
IV. Poder reglamentario de los tribunales.	
a) Objeto de estos reglamentos.	
335 La ley concede á los tribunales un poder moderador.....	466
336 Los reglamentos que los tribunales hacen respecto á las aguas son unos fallos.....	467
337 Ellos no pueden hacer reglamento siro cuando concocen del negocio.....	468
338 ¿Qué contiendas deben llevarse ante los tribunales?.....	468
339 Aplicación de los principios al caso en que se trata de la altura del agua.....	471
b) Respecto á quiénes ejercen los tribunales su poder reglamentario.	
340 Los ribereños de las corrientes públicas de agua son los únicos que pueden pedir reglamento de aguas.....	474
341 ¿Los ribereños de un río pueden pedir un reglamento de aguas contra los ribereños de los arroyos que alimentan?.....	475

	Págs.
342 ¿Todos los ribereños interesados deben concurrir en la causa?	476
c) Extensión del poder reglamentario de los tribunales.	
343 Fundamento del poder moderador de los tribunales. Consecuencia que de él resulta en cuanto al agua en la cual se ejerce	477
344 ¿Puede ejercerse cuando hay convenios que rijan los derechos de los ribereños?	478
345 ¿Uno de los ribereños puede invocar un prolongado goce que le confiera un derecho exclusivo en las aguas?	480
346 Cuando hay lugar á un reglamento de aguas, ¿los tribunales no deben consultar más que las reglas de la equidad?	482
347 ¿Los tribunales pueden ordenar la destrucción de las obras ejecutadas por los ribereños? ¿Quid si se ejecutaron con autorización?	483
d) Límites del poder reglamentario de los tribunales.	
348 Los tribunales deben observar los reglamentos "particulares" y "locales"	486
349 ¿Quid de los reglamentos anteriores á la publicación del código civil?	486
350 ¿Los usos antiguos hacen veces de reglamentos?	487
351 Casos en los cuales los tribunales pueden reglamentar, aun cuando existiese un reglamento administrativo	488
352 Los tribunales no pueden modificar los actos administrativos, ni derogarlos, sea en lo que fuere.	489
353 Los reglamentos judiciales tienen los efectos de un fallo. ¿Pueden ser modificados por el juez que los ha hecho?	490
§ II. De las servidumbres concernientes á las corrientes de agua.	
Núm. 1. Principios generales.	
354 Servidumbre establecida por el código. Servidumbres nuevas establecidas por las leyes en Francia y en Bélgica. Objeto de estas leyes	492
355 ¿Qué relación hay entre las leyes nuevas y el código civil?	494
356 ¿Existen diferencias entre las servidumbres del art. 640 y las servidumbres establecidas por las leyes francesas y belgas?	494
Núm. 2. De la servidumbre establecida por el art. 640.	
I. Principio y condiciones.	
357 ¿Este gravamen es una restricción del derecho de propiedad?	496

	Págs.
258 ¿A qué aguas se aplica el art. 640? ¿Quid de los ríos de mucho ó poco caudal?	496
359 ¿Se necesita que la heredad inferior esté contigua á la superior? ¿Quid si están separadas por un camino público?	498
360 Se necesita que el agua baje naturalmente sin que á ello contribuya la mano del hombre.	500
361 La servidumbre no tiene lugar para las aguas de uso doméstico ni para las pluviales que bajan de los techos	501
362 ¿Quid si el propietario superior emprende trabajos que impidan que el suelo absorbe las aguas?	502
363 ¿Quid si un manantial brota en el predio superior á causa de trabajos que en él se han ejecutado?	502
II. Obligaciones del propietario inferior.	
364 El propietario inferior no puede hacer nada que impida el derrame del agua hacia su predio. ¿Puede cercarse?	504
365 ¿Debe limpiar el canal que sirve de lecho á las aguas?	505
366 ¿Puede hacer trabajos defensivos en su predio?	506
III. Obligaciones del propietario superior.	
367 El propietario superior no puede hacer cambio en el estado primitivo de los lugares. ¿Cuál es este estado primitivo?	506
368 ¿Hay agravación de la servidumbre si las aguas están corrompidas?	507
369 ¿Quid si el propietario superior destruye trabajos que se destinaban á impedir la invasión de las aguas pluviales?	508
370 ¿El propietario superior puede emprender trabajos de cultivo y de construcción si de ellos resulta una agravación de carga para el propietario inferior?	509
IV. Modificaciones de la servidumbre.	
371 La servidumbre puede modificarse por convenio, por destino del padre de familia y por prescripción	510
372 Condiciones que se requieren para la prescripción en provecho del propietario superior	511
373 Condiciones que se requieren para la prescripción en provecho del propietario inferior	512
374 ¿Hay liberación de la servidumbre por el consentimiento tácito que da el propietario superior á los trabajos ejecutados por el propietario inferior?	513
Núm. 3. De las servidumbres relativas á la irrigación.	
I. De la servidumbre de acueducto.	
a). Principio.	
375 La servidumbre creada por la ley de 1848 es legal á la vez	